	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UNDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 1 de febrero de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

892

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: SOFIA JULIANA ALVARADO FRAIJA

Convocante(s):



LUCY BIENVENIDA CORTEZ MEDINA

Convocado(s):

HOLLMANT DAVID ESCOBAR MEDINA

Fecha de impresión: 7/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jurídica de la Universidad Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> <small>NTC6006</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo *Jorge Medina Cortez*, mayor de edad, domiciliado(a) en *32893241*, identificado(a) como aparcor al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente lo solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORA LUCY BIENVENIDA MEDINA CORTEZ MANIFIESTA QUE MANTUVO UNA RELACIÓN SENTIMENTAL CON EL SEÑOR EDWIN ESCOBAR Y FRUTO DE ESA UNIÓN NACIO EL SEÑOR HOLLMANT DAVID ESCOBAR MEDINA
- 2 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE A RAÍZ DE CIERTOS CONFLICTOS HACE MAS DE UN AÑO CON EL SEÑOR EDWIN, PADRE DEL SEÑOR HOLLMANT, NO RESPONDE POR SUS GASTOS Y QUE ESTA ES QUIEN CORRE CON DICHOS CONSUMOS
- 3 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL CONVOCADO ACTUALMENTE ES MAYOR DE EDAD Y EN EL AÑO 2023 INICIÓ EL TRAMITE NECESARIO PARA MATRICULARSE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- 4 SEGÚN LA CONVOCANTE AL SEÑOR HOLLMANT LE EXIGIERON COMO UNO DE LOS REQUISITOS QUE ADJUNTARA UN DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE EL SALARIO DEVENGADO DE SUS PADRES, SIN EMBARGO, CUANDO SE DIRIGIÓ HACIA EL PADRE DEL CONVOCADO PARA PEDIRLE ESTE DOCUMENTÓ, NO ACCEDIÓ A HACER ENTREGA DE DICHO REQUERIMIENTO POR CIRCUNSTANCIAS DESCONOCIDAS Y A SU VEZ PORQUE ESTE NO SE ENCARGA DE LOS GASTOS DEL CONVOCADO
- 5 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LE OFRECIÓ COMO ALTERNATIVA QUE LLEVARA UN PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CON EL FIN DE ADJUNTAR UN DOCUMENTO QUE AVALE QUE LA CONVOCANTE SE ENCARGA DE LOS GASTOS DE CONVOCADO Y ASÍ SANEAR EL REQUISITO PEDIDO PARA SU MATRICULA

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 1203-06 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 07	MES: febrero	AÑO: 2024
---------	--------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES



- 1 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE SE FIJE CUOTA DE ALIMENTOS AL SEÑOR HOLLMANT DAVID ESCOBAR MEDINA. DONDE SE CERTIFIQUE QUE ESTA SE ENCARGA DE LOS CONSUMOS DEL CONVOCADO

CUANTÍA

Monto
1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 DOCUMENTO HOLLMANT
- 2 RECIBO
- 3 DOCUMENTO CONVOCANTE
- 4 REGISTRO CIVIL
- 5 CERTIFICADO AFRO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	LUCY BIENVENIDA CORTEZ MEDINA
	Cedula:	32893241
	Correo:	lucymeco321@gmail.com
	Dirección:	CALLE 29 #4D-61 (VILLA ROSARIO)
	Teléfono:	3008796575
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	HOLLMANT DAVID ESCOBAR MEDINA
	Cedula:	1066868484
	Correo:	hollmanescobarmedina@gmail.com
	Dirección:	CALLE29 #4D-61 VILLA EL RESORIO
	Teléfono:	3135041294
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación
 VIGILADA MIN EDUCACION

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  Universidad de Santander <small>Resolución Jur. 810 de 1203-98 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Juan Medina Goltz, mayor de edad, domiciliado(a) en 32093241, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y fisicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Juan Medina Goltz
 FIRMA
 CÉDULA: 32093241

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.